

CONCURSO 2ª edición “Conoce a un científico: Nuestra energía, nuestro reto”

Bases de participación

Febrero 2019

La Fundación Científica Asociación Española Contra el Cáncer, la Fundación Eduardo Barreiros, la Fundación Naturgy, la Fundación Junior Achievement, la Fundación Pfizer y Fundación Telefónica, en el marco del Consejo de Fundaciones por la Ciencia, y en colaboración con la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, FECYT (en adelante, esta última como la Organización), convocan la segunda edición del concurso “**Conoce a un científico**” (en adelante el CONCURSO), dirigido a grupos de alumnos de 5º y 6º de Primaria y 1º y 2º de E.S.O., para conocer y entrevistar a un científico.

Esta segunda edición del CONCURSO versará sobre la energía: tipos, usos, eficiencia, transformación, etc.

La convocatoria del CONCURSO se regirá por lo dispuesto en las siguientes **Bases de Participación**, que son de obligada aceptación y cumplimiento para participar en el mismo.

1. **Objetivo**

El CONCURSO busca acercar el trabajo y la figura de los científicos a los jóvenes, para conocer de primera mano su trabajo, fomentar el aprendizaje emotivo a través de las experiencias, investigar sobre una temática para poder elaborar una serie de preguntas, desarrollando así la expresión oral y la comunicación.

Los ganadores del CONCURSO tendrán la oportunidad de entrevistar a un experto en el área de la energía, realizar una visita guiada a la Central Hidroeléctrica de Bolarque y al Museo Bolarque de la Fundación Naturgy, sito en el Salto de Bolarque (Almonacid de Zorita, Guadalajara).

2. **Requisitos de participación**

Al CONCURSO pueden optar grupos de hasta 30 alumnos, de 5º y 6º de Primaria y de 1º y 2º de la E.S.O., pertenecientes a centros educativos públicos, concertados y privados, de las

Comunidades de Madrid y Castilla la Mancha, que serán representados por un tutor o docente responsable del grupo. La inscripción la realizará siempre un adulto (tutor o docente del centro) en nombre de un grupo de alumnos. En ningún caso se admitirá una inscripción a título individual.

3. Modo de inscripción

El plazo de presentación de las inscripciones para participar en el CONCURSO se inicia el 8 de febrero de 2019 y finaliza el 31 de marzo de 2019, teniendo lugar la comunicación de los grupos ganadores el día 3 de abril de 2019.

Todo aquel grupo que quiera participar tendrá que inscribirse escribiendo un correo a conoceuncientifico@proyectoeducativo.es. Para obtener más información podrán llamar al teléfono 678313295, de atención personalizada.

En dicho correo electrónico de inscripción el tutor o docente que represente a un grupo de alumnos deberá facilitar toda la información solicitada. Se realizará una única inscripción por cada grupo, constando en ella de manera obligatoria los datos de contacto del profesor o tutor representante del grupo. Toda comunicación que la Organización requiera efectuar con cada grupo participante deberá efectuarse a través de dicho profesor o tutor, quien será responsable de trasladar cualquier información recibida a los alumnos que compongan el grupo al que represente, o al centro educativo al que éste pertenezca.

Cada inscripción requerirá, para su validez, la aportación de un vídeo del grupo, que explique el proyecto o actividad que están desarrollando o hayan desarrollado sobre energía, además de manifestar el interés y las ganas por participar en esta actividad y por qué debería ser uno de los grupos ganadores del CONCURSO.

El vídeo deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener una duración máxima de 3 minutos.
- Estar alojado en las plataformas YouTube o Vimeo, según las condiciones legales de cada una de ellas, y con acceso público restringido. En el correo de inscripción solo se indicará el enlace web de acceso al vídeo, así como la contraseña, en el caso de que se requiera, para dicho acceso.
- Todas aquellas personas menores de edad que aparezcan en el vídeo deberán contar con una autorización firmada, por parte de sus padres o tutores legales, en la que se consigne la cesión de derechos de imagen requerida.

La Organización del CONCURSO invalidará cualquier inscripción cuyo vídeo:

- Reproduzca la imagen reconocible de terceras personas sin su consentimiento.
- Sea de mal gusto u ofensivo, según el criterio de la Organización.
- Viole la legislación vigente.
- Muestre, contenido sexual, desnudos, reivindicaciones políticas o religiosas, racismo, discriminación, contenidos ofensivos para cualquier individuo o grupo.
- Atente contra la protección de la infancia, la juventud y la mujer, el derecho al honor y la dignidad de las personas.
- Invada o lesione la intimidad de terceros.
- Muestre, induzca, incite o promueva cualquier tipo de actuaciones delictivas, denigratorias o violentas.
- Aquel vídeo que, por sí mismo, o a través del correo electrónico de inscripción, contenga archivos, virus o cualquier otro código informático, archivo o programa diseñado para interrumpir, destruir o limitar, o de cualquier modo afectar el funcionamiento de cualquier software, hardware o equipo de telecomunicaciones.

El docente o tutor que represente a cada grupo será responsable de obtener todos los permisos y autorizaciones que requiera cada centro educativo para formalizar la inscripción en el CONCURSO. En todo caso, dichas autorizaciones deberán contemplar, en el supuesto de que el grupo inscrito resultara ganador, que el nombre del centro educativo al que pertenece sea publicado y citado en relación al CONCURSO, en los canales de comunicación y medios de difusión de la Organización. Asimismo, será responsable de recabar las requeridas autorizaciones para la cesión de los derechos de imagen de quienes aparezcan en el vídeo de inscripción, así como de su contenido, y de la correcta aceptación y cumplimiento de las condiciones de uso de aquellas plataformas en que se aloje el mismo.

En cualquier momento, la Organización podrá requerir al representante de cada grupo inscrito la acreditación del cumplimiento de los requisitos descritos. En caso de que no pudiera acreditarse dicho cumplimiento de forma suficiente por el representante de un grupo, según el criterio de la Organización, ésta podrá anular la inscripción del mismo.

Asimismo, la Organización también podrá anular toda aquella inscripción cuya información solicitada se encuentre incompleta, no sea cierta, o no vaya acompañada de las preguntas y el vídeo requeridos.

4. Jurado

El Jurado estará compuesto por un representante de cada una de las Fundaciones convocantes. Los acuerdos en el Jurado se adoptarán por mayoría absoluta de votos a favor, es decir, más votos a favor que la suma de los votos en contra y las abstenciones. En caso de empate, el voto del Jurado Presidente tendrá la condición de voto dirimente.

Las deliberaciones del Jurado son confidenciales y su fallo es irrevocable. Los premios pueden declararse desiertos si el Jurado estima que no se han llegado a cumplir los mínimos de calidad exigidos.

5. Premios

Los ocho grupos ganadores (cuatro grupos de 5º y 6º de Primaria y cuatro de 1º y 2º de E.S.O.) y sus tutores o representantes serán premiados por las Fundaciones convocantes con una visita guiada a la Central Hidroeléctrica de Bolarque (Almonacid de Zorita, Guadalajara), que comprenderá tanto la visita a sus instalaciones como al Museo, además de conocer en persona al experto a quien formularán las preguntas que quieran, en el tiempo establecido.

El Premio se disfrutará:

- El 10 de abril de 2019 para los cuatro grupos ganadores de 5º y 6º de Primaria.
- El 11 de abril de 2019 para los cuatro grupos ganadores de 1º y 2º de la E.S.O.

El desplazamiento desde el centro educativo al que pertenezca cada grupo ganador hasta el Embalse de Bolarque correrá a cargo de la Organización.

6. Comunicación del Premio

Una vez recibidas las inscripciones de participación junto con los videos, se analizarán y se seleccionarán, por parte del Jurado dispuesto por la Organización, las propuestas que mejor se ajusten al objeto del CONCURSO, y según los criterios de evaluación previstos en el apartado SÉPTIMO de estas Bases. El Jurado emitirá su fallo el día 2 de abril de 2019.

El 3 de abril de 2019 la Secretaría Técnica del Jurado comunicará a los ocho grupos ganadores (cuatro de Primaria y cuatro de E.S.O.) dicho fallo a través del correo electrónico facilitado en el momento de la inscripción, disponiendo cada uno de ellos de un plazo de 48 horas desde tal

notificación para confirmar su aceptación. En caso de no recibir respuesta en el tiempo establecido, o bien recibirla en sentido negativo, la Organización entenderá que se ha declinado la aceptación del Premio.

7. Criterios de evaluación

Cada una de las inscripciones presentadas será valorada por la Organización en atención a los siguientes criterios:

- Rigurosidad del proyecto o actividad que presentan en el vídeo.
- Información que aportan en el vídeo.
- Originalidad/Creatividad del vídeo.
- Entusiasmo/Ganas.

8. Derechos de propiedad intelectual e industrial

Los vídeos serán titularidad del centro escolar al que pertenezca cada grupo participante, o bien del profesor o representante que se responsabilice de la inscripción del mismo, y mantendrá sus derechos de explotación, a salvo de la aplicación de los términos de uso y condiciones legales de YouTube, Vimeo, o aquella otra plataforma digital en la que se haya alojado el vídeo requerido para la inscripción. En todo caso, la Organización del CONCURSO, así como las fundaciones convocantes, no serán responsables del contenido de los vídeos, o de su alojamiento, así como de los términos y condiciones legales suscritos para dicho alojamiento en la plataforma de un tercero.

La entrevista que realicen los grupos ganadores al científico será registrada en medios fotográficos y audiovisuales por parte de la Organización del CONCURSO, a fin de difundir la misma a través de las redes sociales y canales habituales de difusión de la Organización, así como su difusión en medios de comunicación. Las reproducciones realizadas de la entrevista podrán ser facilitadas a cada grupo ganador, para ser utilizadas como un recurso por el profesor o representante de cada uno de los grupos, en el centro educativo a que pertenezcan.

A tal fin, cada uno de los alumnos que formen parte de los grupos ganadores, así como los profesores, representantes, o todas aquellas personas que los acompañen durante su visita a la Central Hidroeléctrica de Bolarque, deberán firmar las autorizaciones correspondientes, para así recabar la correspondiente cesión de derechos de imagen (en el caso de menores de edad, firmada por sus padres o tutores legales) que permita tales usos de la entrevista, y de los recursos obtenidos en el transcurso de la visita a las instalaciones y Museo de la Central

Hidroeléctrica de Bolarque , acorde a lo previsto en el apartado NOVENO de las presentes Bases del CONCURSO.

9. Protección de datos de carácter personal

De conformidad con lo establecido en la legislación aplicable en materia de protección de datos, en concreto, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD) y el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos - RGPD), la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología F.S.P. (FECYT), como responsable del tratamiento, tratará los datos recogidos con la finalidad de: Gestión de servicios a la comunidad científica y tecnológica y a la sociedad, gestión de participantes, gestión de actividades, gestión de inscritos, gestión de consultas, gestión de encuestas.

Este tratamiento se basa en el consentimiento del interesado al enviar el correo electrónico para participar en el concurso.

Le informamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento y portabilidad, así como consultar el aviso legal de protección de datos a través del enlace (<https://pd.fecyt.es/protecciondatos/036-01es.pdf>).

La Organización, en tanto que responsable de dicho tratamiento de datos personales, ha contratado, bajo su única responsabilidad, a la empresa Dharma Factory, S.L.U., que actuará como encargada de tratamiento en el marco del CONCURSO. Los participantes serán debidamente informados, y su consentimiento recabado, durante el proceso de inscripción en el CONCURSO y, en el caso de los ganadores, de forma previa al inicio de las actividades que conforman los premios.

Si requiere información adicional al respecto, puede dirigirse a Dharma Factory, S.L.U, calle Pelai 32, principal, 08001, Barcelona, o a la dirección de correo electrónico info@dharmafactory.com.

10. Aceptación

El CONCURSO se rige por las Bases establecidas en el presente documento. El envío del correo electrónico de participación implica la aceptación íntegra de sus términos por parte de los participantes es condición previa para participar en el CONCURSO.

Con la aceptación de estas bases, los participantes comprenden los términos y condiciones de las mismas y se comprometen a cumplir con la normativa vigente que pueda resultar de aplicación a este respecto, de modo que por el simple hecho de tomar parte están prestando su consentimiento a someterse a las Bases y a la legalidad de las mismas, de forma total e irrevocable, así como a las decisiones del Jurado.

11. Información adicional

- El Premio será intransferible y, en ningún caso, podrá ser objeto de canje, cambio, alteración o compensación, a petición de cada ganador, de su importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos del anunciado en estas Bases.
- Las Fundaciones convocantes:
 - no se responsabilizan del no disfrute del Premio por causa imputable al ganador,
 - están exentas de cualquier responsabilidad por los daños que se pudieran derivar de la presentación de la candidatura, participación en el CONCURSO o del disfrute del Premio que pudieran sufrir los premiados o terceros. En este sentido, cada participante decide concursar bajo su propia y única responsabilidad, hecho que admite con la sola aceptación de las presentes Bases,
 - se reservan el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del CONCURSO, incluida su posible anulación, antes de la fecha del cierre del mismo, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma que estas Bases.
- Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, tanto las Fundaciones promotoras, la Organización como los participantes en el CONCURSO, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.
- La ley aplicable al CONCURSO, y a la interpretación de estas Bases, será la española.